

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: REGULARICESE LA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO DE HERNANDO ARTURO CESPEDES RUBIO, PRESENTACIÓN REALIZADA EN EL CARNAVAL DE VERANO 2025

DECRETO ALCALDICIO N°: 01311/2025

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°00117 de fecha 23 de enero 2025, que autoriza actividad municipal denominada Carnaval de verano Doñihue y Lo Miranda 2025.
- 5.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Cotización, suscrita por HERNANDO ARTURO CESPEDES RUBIO, R.U.T. [REDACTED] representante legal Sr. Hernando Arturo Céspedes Rubio, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en Carretera H-30, paradero 9, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$233.918 (Doscientos treinta y tres mil novecientos dieciocho pesos).- Impuesto incluido Boleta de Honorarios.
- 2.- Que, a través de la solicitud, de fecha 19 de mayo de 2025, se solicita la regularización y contratación directa a HERNANDO ARTURO CESPEDES RUBIO, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en Carretera H-30, paradero 9, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$233.918 (Doscientos treinta y tres mil novecientos dieciocho pesos).- Impuesto incluido Boleta de Honorarios, correspondiente a la presentación del "CHACAL DE LA TROMPETA". La presentación se realizó en la Comuna de Doñihue, en la Plaza de Armas de Doñihue y Lo Miranda, los días 31 de enero, 01, 02, 08, 09 y 10 de febrero de 2025.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a HERNANDO ARTURO CESPEDES RUBIO, R.U.T. [REDACTED], correspondiente a la presentación del "CHACAL DE LA TROMPETA". La presentación se realizó en la Comuna de Doñihue, en la Plaza de Armas de Doñihue y Lo Miranda, los días 31 de enero, 01, 02, 08, 09 y 10 de febrero de 2025, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en la solicitud de regularización de la contratación vía correo electrónico.

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE y REGULARICESE la CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO, a HERNANDO ARTURO CESPEDES RUBIO, R.U.T. [REDACTED] representante legal Sr. Hernando Arturo Céspedes Rubio, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Carretera H-30, paradero 9, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto

único y total de \$233.918 (Doscientos treinta y tres mil novecientos dieciocho pesos).- Impuesto incluido Boleta de Honorarios, correspondiente a la presentación del "CHACAL DE LA TROMPETA". La presentación se realizó en la Comuna de Doñihue, en la Plaza de Armas de Doñihue y Lo Miranda, los días 31 de enero, 01, 02, 08, 09 y 10 de febrero de 2025. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

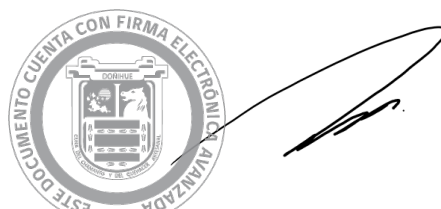
III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a HERNANDO ARTURO CESPEDES RUBIO, R.U.T. [redacted], representante legal Sr. Hernando Arturo Céspedes Rubio, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en Carretera H-30, paradero 9, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Regularización	Digital	Ver		
Cotización	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°286	Digital	Ver		

ETR/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
CRISTIAN PÉREZ AHUMADA - ENCARGADO COMUNICACIONES COMUNICACIONES
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21008776&hash=c2814>